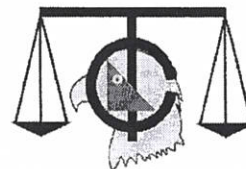




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

109



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 23 MAR. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 45/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 95/2021, obrante a foja 8, se autorizó el gasto referente a la adquisición de una Motoguadaña de 0,9CV de Potencia Cabezal Semiautomático y una Atornilladora Inalámbrica de 12volt para realizar tareas de mantenimiento en el Organismo, por la suma total estimada de \$ 41.927 (pesos cuarenta y un mil novecientos veintisiete).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 07/2021 a foja 9.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 11/16, fijándose como fecha límite para la presentación el 16 de marzo de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL (v. fs. 17/18), Guillermo Gino LOY (v. f. 19), CASA FUEGIA SRL (v. fs. 20/21) y Juan Antonio BERNALES (v. f. 22).

Que a fojas 23/30 obran los Certificados de Cumplimiento Fiscal e inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigentes de todos los oferentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 31/32, recomendando adjudicar a la firma Juan Antonio BERNALES el renglón N° 1 y a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA el renglón N° 2, por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 07/2021, el renglón N° 1 a la firma Juan Antonio BERNALES, CUIT N° 20-11615185-6, por la suma total de \$ 26.001 (pesos veintiséis mil uno) y el renglón N° 2 a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma total de \$ 20.927 (pesos veinte mil novecientos veintisiete).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 49/2021 obrante a foja 33.

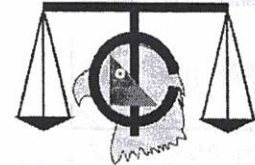
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 58/2021.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



109 -

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

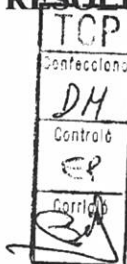
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente establecido mediante Resolución de Presidencia N° 95/2021, por la diferencia resultante de \$ 5.001 (pesos cinco mil uno). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 95/2021, para la adquisición de una Motoguadaña de 0.9 CV de Potencia Cabezal Semiautomático (renglón N° 1) a la firma Juan Antonio BERNALES, CUIT N° 20-11615185-6, por la suma total de \$ 26.001 (pesos veintiséis mil uno) y una Atornilladora Inalámbrica de 12volt (renglón N° 2) a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma total de \$ 20.927 (pesos veinte mil novecientos veintisiete), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.800 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 109 /2021.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, dependientes de la Provincia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

23 MAR 2021

RECIBI: Diego Orlando MEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

12:35